



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., **25 JUN. 2021** de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0418.

Súrtase nuevamente el emplazamiento del demandado en los términos ordenados por auto del 15 de diciembre de 2020, toda vez que la publicación vista a folio 38 anuncia erróneamente el nombre de la parte demandante, mismo que conforme se indicara en el auto mandamiento de pago del 8 de junio de 2018, corresponde a la **Cooperativa Multiactiva Industrial y mercadeo Integral de Colombia para Activos Pensionados y Retirados de la Fuerza Pública "Coinducol"** y no como allí se anunciara.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>034</u> Hoy 28 JUN. 2021 El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES.
